

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO REITERANDO EL ACUERDO PLENARIO DEL PASADO 2 DE MARZO DE 2016 PARA EL CONTROL SIN MUERTES DE LAS COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO

Hace más de un año que desde este grupo municipal presentamos una proposición relativa a, entre otras cuestiones, la aplicación en las colonias felinas del método CES en nuestro municipio. Compromiso que el Gobierno Municipal no solo apoyó, sino que asumió el compromiso sumándose como proponentes.

Ya entonces, a través de las diferentes intervenciones se enumeraron los diversos beneficios que este método supone para la calidad de vida de los animales así como para el bienestar humano y la convivencia vecinal. Además de evidenciar su creciente implantación en diferentes municipios y los resultados altamente positivos.

Desde Ahora Getafe, debemos insistir en que la urgente implantación del método CES es una reivindicación que cada vez es apoyada por un número mayor de personas y colectivos dedicados al cuidado de las colonias felinas pues su puesta en práctica, es la única que garantiza: reducción de la población felina, mejora de su calidad de vida, disminución de las quejas vecinales, mejora de la percepción social de las colonias felinas además de un ahorro a la Administración respecto al sistema de captura y sacrificio continuo de gatos.

El propio Concejal de Sostenibilidad destacó la labor que las alimentadoras de felinos están realizando en nuestro municipio, de cara a contribuir al bienestar y cuidado de dichos animales y reconoció que “es necesaria la intervención administrativa y operativa para el control de las colonias felinas del municipio y reconoció “los impedimentos que dichas cuidadoras han sufrido por la ausencia del Marco Normativo de cara a la Administración y la pretensión de “cubrir el desamparo administrativo que actualmente existe, y reconocer los derechos que tienen tanto cuidadoras como colonias felinas” que la dotación actual es insuficiente, con lo que tal y como recoge esta propuesta, será necesario dotar de más medios para abordar con eficiencia dicha tarea”, y consideraba que además la propuesta que fue aprobada establecía “criterios de convivencia con las colonias felinas, y articula medios para la formación de las cuidadoras de forma que aseguremos que los asentamientos de colonias felinas no vean amenazada su seguridad en la convivencia con la ciudadanía”.

A pesar de dichas palabras, desde Ahora Getafe debemos lamentar que más de un año después, podemos afirmar eso, que se quedaron en simples palabras. No solamente seguimos asistiendo a casos de maltrato en diversas colonias de nuestro municipio, sino que las propias alimentadoras siguen siendo perseguidas y multadas. Algo que hemos venido denunciando y solicitando que, por favor, se informase a la Policía Local de la aprobación de la proposición, de la legislación vigente en materia de protección animal así como la relativa a la protección de las colonias felinas, recogido en el artículo 21.7 de la LEY 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid:

“En aquellas ubicaciones en las que existan colonias de gatos, donde las condiciones del entorno lo permita, y al objeto de promover tanto la protección como el control poblacional de los gatos, los ayuntamientos fomentarán la gestión ética de dichas colonias, consistente en la captura y control sanitario de estos animales, su esterilización, marcaje, y suelta en su colonia de origen. Esta gestión se realizará, preferentemente, en colaboración con entidades de protección animal existentes en la zona.

Los ayuntamientos realizarán, además, campañas informativas sobre los beneficios que reportan a la colectividad las colonias de gatos controladas y promoverán, la más amplia colaboración con particulares y entidades para facilitar los cuidados a los animales”

De la misma forma que, a día de hoy no existe ni un convenio mediante el cual autorice a personas y organizaciones a colaborar en el cuidado y control de colonias que permita a las personas controladoras de colonias felinas alimentar a los integrantes de la misma, previa formación en dicha tarea, ni se han realizado campañas para dar a conocer a la ciudadanía la posibilidad de contribuir al proyecto. Así como no se ha dado respuesta a las propuestas que se les han venido realizando por diferentes vías y medios en todo este tiempo por personas que llevan dedicadas años a esta materia.

Por todo lo dicho, desde el Grupo Municipal Ahora Getafe proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a dar cumplimiento del acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 2 de marzo de 2016 relativa al control sin muertes de las colonias felinas del municipio:

- Instar al Gobierno Municipal a que elabore un censo de las colonias controladas de gatos, contabilizando el número de ejemplares esterilizados y su sexo, marcándolos, vacunándolos y desparasitándolos si es posible, y registrando su ubicación.
- Instar al Gobierno Municipal a que promueva el mantenimiento de colonias controladas de gatos en espacios públicos, a través del método CES con la colaboración de organizaciones y personas autorizadas por el Ayuntamiento, dotando presupuestariamente una partida suficiente para este fin. Establecimiento de zonas de comederos y protección tanto de éstas como de los animales de las colonias del vandalismo y el maltrato, considerando infracción muy grave molestarlos, agredirlos o sustraerlos y la imposición de la correspondiente sanción.
- Instar al Gobierno Municipal a establecer un convenio de colaboración mediante el cual autorice a personas y organizaciones a colaborar en el cuidado y control de colonias que permita a las personas controladoras de colonias felinas alimentar a los integrantes de la misma, previa formación en dicha tarea para evitar suciedad y olores que puedan perturbar a la ciudadanía, así como también promocionando el voluntariado, la adopción y la realización de campañas para dar a conocer la posibilidad de contribuir con su tiempo al proyecto. Incluir a las personas voluntarias en el seguro general del Ayuntamiento como colaboradoras y el reembolso de gastos al que tienen derecho según la Ley del Voluntariado de la Comunidad de Madrid 1/15.
- El Ayuntamiento facilitará la esterilización de los perros y los gatos del municipio, domésticos y no domésticos. Asimismo llevará a cabo las esterilizaciones necesarias para evitar el crecimiento demográfico de las colonias felinas. El Ayuntamiento incluirá en la Ordenanza de Medio Ambiente la prohibición de sacrificar animales domésticos excepto en casos de necesidad ineludible (recogida en el artículo 39.1 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos de Compañía).
- Los recursos para el control de colonias se dirigirán prioritariamente a la esterilización atendiendo también al cuidado post-operatorio. Siguiendo la experiencia de programas exitosos de CES en España y el resto del mundo, la prueba FeLV/FIV no será un procedimiento estándar,.
- El Ayuntamiento efectuará periódicamente una limpieza de la zona en la que habitan las colonias, con la colaboración de organizaciones y personas autorizadas, Siempre y cuando el acceso a la ubicación de la colonia no entrañe riesgo alguno para la integridad física de las personas. Además realizará el traslado de aquellas colonias a emplazamientos seguros que

garanticen en la medida de lo posible su integridad como colonia únicamente si se ve amenazada la seguridad de la misma.

- Instar al Gobierno Municipal a que recoja dichos acuerdos en la próxima Ordenanza Municipal relativa a la Protección animal, así como a realizarlos en colaboración con el Centro de Protección Animal de Getafe.
- Publicitar el presente acuerdo a través de los Medios de Comunicación Municipales.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a garantizar los recursos necesarios, (humanos, materiales, económicos) para poder llevar a cabo la implantación del Método CES.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a que, en cumplimiento del artículo 21.7 de la LEY 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, se garantice la protección y la seguridad de las colonias felinas del municipio.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a que, en colaboración con las personas y colectivos expertos en la materia, se estudie la situación de cada colonia y se concrete un programa de implantación y actuación.

Getafe, 22 de Septiembre de 2017.

**FDO.: HUGO PATERNINA ESPINOSA
PORTAVOZ SUPLENTE GM AHORA GETAFE**